

Conclusión de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Colombia

San José,
6 de marzo del 2013

1. Nosotros, la Ministra de Comercio Exterior de Costa Rica y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, llevamos a cabo una reunión de Ministros de Comercio el 6 de marzo del 2013 en San José, Costa Rica y anunciamos la conclusión oficial de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Colombia, reconociendo que los asuntos pendientes de negociación fueron exitosamente resueltos por los equipos negociadores de ambos países.

2. Compartimos el entendimiento de que este tratado es mutuamente beneficioso para ambas Partes. Es un acuerdo comprensivo que contiene disposiciones sobre acceso a mercados de mercancías, reglas de origen y procedimientos aduaneros, facilitación del comercio, cooperación y asistencia en asuntos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio,



política de competencia y defensa del consumidor, defensa comercial, contratación pública, propiedad intelectual, servicios, servicios financieros, inversión, comercio electrónico, entrada temporal de personas de negocios, telecomunicaciones, solución de controversias y disposiciones institucionales.

3. Creemos firmemente que este tratado, además de consolidar y mejorar el acceso de las exportaciones actuales y potenciales a ambos mercados, reglamenta el comercio de bienes y servicios mediante el establecimiento de reglas claras, transparentes y estables, que mejoran la seguridad jurídica, y cuenta con mecanismos para evitar la aplicación de medidas unilaterales y discrecionales que afecten de forma injustificada los flujos comerciales;

4. Reconocemos que los flujos de inversión han aumentado considerablemente en los últimos años en Colombia y en Costa Rica, y consideramos que este tratado crea un marco jurídico estable para continuar promoviendo y desarrollando las inversiones, co-inversiones y alianzas estratégicas, y promueve confianza para la generación de nuevas oportunidades de negocios;

5. Consideramos que la culminación de estas negociaciones es el paso previo para la integración de Costa Rica como Miembro Pleno a la Alianza del Pacífico, la cual crea las condiciones para que Costa Rica se vincule de forma más profunda con economías que son clave en América Latina -como México, Chile, Perú y Colombia -; y que éstas, a su vez, se beneficiarían de la contribución de Costa Rica a través de sus valores y sistema democrático, así como su nivel de inserción a la economía global y participación en las cadenas globales de valor.

6. Reconocemos que este proceso se enmarca dentro de las nuevas tendencias del orden económico mundial, en el que el comercio sur-sur juega un papel central

y compartimos la visión de que el TLC Costa Rica - Colombia contribuye a promover la prosperidad mutua y el desarrollo de ambos países.

7. Decidimos proceder a la brevedad con la inicialización, firma, revisión legal y otras acciones para poner en vigor el TLC Costa Rica - Colombia prontamente.